



RESOLUCION Nº .4 2 3 / 1 7 CORRIENTES, 2 ê JUN 2017

VISTO:

El Expte. Nº01-04111/17 por el cual la Dirección de Posgrado eleva una "Guía para la elaboración del Informe de Avance/Final de Carreras de Posgrado Estructuradas y Semiestructuradas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°1100/15 se modificó el Sistema de Posgrado en la Universidad y en consecuencia resulta conveniente actualizar la "Guía para el Informe Final de Carreras de Posgrado a Término", oportunamente aprobada por Res. N°692/06 C.S.;

Que la propuesta fue consensuada por los integrantes de la Comisión Asesora de Posgrado;

Que la nueva Guía responde a los lineamientos de la Resolución

N°1100/15 C.S.;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta; Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Aprobar la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AVANCE/FINAL DE CARRERAS DE POSGRADO ESTRUCTURADAS Y SEMIESTRUCTURADAS, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Dejar sin efecto la Resolución Nº692/06 C.S.

ARTICULO 3° - Registrese, comuniquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ RECTORA

ES CÓPIA

M. SUSANA SAADE Direcc. Gral. Coord. Adm. FONSEJO SUPERIOR

ANEXO

GUÍA PARA EL INFORME DE AVANCE/FINAL DE CARRERAS DE POSGRADO ESTRUCTURADAS Y SEMIESTRUCTURADAS

INFORME FINAL: Una vez finalizado el dictado de los cursos y transcurrido el tiempo previsto por la reglamentación para la finalización de la carrera, el informe será elaborado por el Director de la Carrera de Posgrado y deberá contener:

A - Información General:

- 1- Resolución del Consejo Superior de creación de la Carrera.
- 2- Situación de su presentación ante la CONEAU y RM.
- 3- Director, Comité Académico y estructura organizativa de la Carrera
- 4- Facultad sede
- 5- Fecha de inicio
- 6- Fecha de finalización del dictado
- 7- Cantidad de inscriptos
- §- Legajo académico de cada alumno, con notas obtenidas en las evaluaciones de los cursos, Trabajo Final, Tesis, etc. e indicación del lugar de guarda del legajo personal en la Unidad Académica.
 - 9- Detallar los alumnos que adeudan cuotas, evaluaciones, Trabajos Finales, etc.
 - 10- Listado de egresados (nombre y apellido, DNI, nota del Trabajo Final)
- 11- Cantidad de cursantes por cada uno de los módulos (que no pertenecen a la carrera, en caso de carreras con módulos o cursos abiertos a otros cursantes)
 - 12- Total de horas dictadas (presenciales y a distancia)
 - 13- Cuerpo docente y su titulación (estables e invitados)
 - 14- Otros

B- Aspecto Pedagógico

- 1- Logros de aprendizaje alcanzados por los alumnos
- 2- Desempeño Docente
- 3- Grado de logro de programación inicial de la Carrera:
 - a- Aspectos académicos a destacar
 - b- Aspectos académicos a mejorar
- 4- Resultados de la Autoevaluación (alumnos y Docentes)

2

ES COPIA



C- Aspectos Organizativo -- Administrativo:

- 1- Desempeño del personal administrativo y de coordinación
- 2- Infraestructura y equipamiento
- 3- Fortalezas y debilidades que puedan señalarse.
- D- Demanda potencial para reeditar la Carrera
- E- Del Circuito Administrativo a seguir:
- 1- El informe deberá presentarse en original y copia anillado en mesa de Entrada / Salida de la facultad respectiva para ser elevado a la Comisión de Posgrado de dicha Unidad Académica, la que deberá evaluar y emitir dictamen correspondiente y elevar al Consejo Directivo a fin de dictar Resolución.
- 2- Emitida la Resolución del Consejo Directivo, el Expediente Original junto con la copia de la Resolución antes mencionada serán devueltos a la Oficina de Posgrado de la Unidad Académica para su correspondiente archivo. Por otra parte la copia del Expediente y de la Resolución serán remitidas a la SGPG para su conocimiento y archivo.

Expediarchiv

2